



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General Calidad Educativa y Formación Profesional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2014-2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la *Orden de 13 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015 (BORM de 19 de mayo)*, se formula, a la vista del informe emitido por el Tribunal evaluador, la propuesta de resolución provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2014-2015, atendiendo a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 6 de la referida Orden. Esta Propuesta es la que se incluye como **Anexo** a la presente Resolución.

Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar solicitud de corrección de errores, dirigida por escrito a la Jefa de Servicio de Ordenación Académica, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la publicación de esta propuesta provisional de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el art. 10.4 de la precitada Orden. La solicitud será presentada preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. La Fama, 15. 30006 Murcia) o bien a través de cualquier registro oficial o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez cursada su solicitud, el interesado adelantará al correo electrónico: ordenacion.academica@murciaeduca.es copia de la misma, debidamente sellada y fechada.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los posibles errores, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2014-2015 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en la página Web de dicha Consejería: www.carm.es/educación > Área temática "Ordenación Académica" > Premios > Premios de Bachillerato > Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Murcia, 15 de julio de 2015

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(ÓRGANO INSTRUCTOR)



Fdo.: Ana María González Pérez



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General Calidad Educativa y Formación Profesional

ANEXO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CALIF. EJERC.1	CALIF. EJERC.2	CALIF. EJERC.3	CALIFICACIÓN FINAL	CENTRO FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD
1	NAVARRO SÁNCHEZ	MIGUEL	9,00	9,70	9,85	28,55	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
2	ROMÁN GÓMEZ	JULIA	8,50	9,90	9,65	28,05	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
3	PUJANTE MARTÍNEZ	ANTONIO	8,60	9,60	8,95	27,15	CC FUENSANTA-LA MERCED	MURCIA
4	RODRÍGUEZ MONTOYA	JOSÉ MIGUEL	7,85	7,95	10	25,80	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
5	RODRÍGUEZ GARCÍA	DAVID	7,30	9,10	9,10	25,50	IES EL BOHÍO	CARTAGENA
6	HERNÁNDEZ BELLA	OLIVIA	7,90	9,20	8,25	25,35	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
7	BELMONTE HERNÁNDEZ	CARLOS	9,35	8,70	7,25	25,30	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
8	ORTUÑO CARRIÓN	MARINA	6,55	9,50	9,00	25,05	CC FUENSANTA-LA MERCED	MURCIA
9	NAVARRO NICOLÁS	JOSÉ MANUEL	5,90	10,00	9,00	24,90	CC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA
10	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	INÉS	6,75	9,55	8,5	24,80	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
11	HUERTA BERNAL	ADRIÁN	5,50	9,25	10,00	24,75	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS
12	LEÓN ILAÑO	MARCOS ALEXANDER	5,90	9,45	9,20	24,55	IES EL BOHÍO	CARTAGENA
13	MEZIAT RAMÍREZ	FRANCIS ADRIÁN	6,80	9,20	8,50	24,50	IES JUAN CARLOS I	MURCIA

El listado que se publica en esta página y que contiene datos de carácter personal se ajusta a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo. Este listado no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.